



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°234

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN INFERIORES AL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: Realización del análisis fisicoquímico y microbiológico en muestra de agua de la piscina durante 5 meses.

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

Presupuesto oficial \$ 770.000 incluido IVA

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	24 de agosto de 2010	Página web del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU – (http://www.pascuabravo.edu.co)
Plazo final para la entrega de las propuestas.	hasta el 26 de agosto de 2010 a las 12:00 m	
Verificación del menor precio ofertado y de requisitos habilitantes	26 de agosto de 2010	

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano y sobre sellado.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1** , las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.
- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua de la piscina de acuerdo con las exigencias del decreto 1589.
- Toma de muestras de agua de la piscina según el cronograma acordado con el

supervisor del contrato.

- Reporte oportuno de resultados que estén fuera de norma vía correo electrónico y/o telefónico con el fin que se tomen las acciones correctivas de inmediato.
- Tiempo máximo de informe escrito de resultados: 8 días después de tomada la muestra.
- recomendaciones para el cumplimiento de las normas establecidas en los decretos mencionados.
- Análisis de 10 parámetros adicionales (en negrilla en el cuadro anexo) que aunque no están incluidos en el decreto 1589, es necesario realizarlos para hacer un adecuado seguimiento y control de la piscina y establecer el balance químico de esta con el fin de disminuir los costos de reparación y mantenimiento de los equipos de la piscina y de la lechada.
- Recomendaciones para lograr no solo que la piscina se mantenga en condiciones sanitarias adecuadas para la recreación sino también para lograr que el agua de la piscina este balanceada químicamente (es decir no se corrosiva). Esto contribuye a que el proceso de desinfección del agua sea mas eficiente, protege los equipos de la piscina (bombas, tuberías, filtros, calefacción, etc.) de la corrosión química, optimiza el consumo de productos químicos protege por mas tiempo la lechada de la piscina y proporciona a los usuarios un baño en la piscina mas agradable, seguro y comfortable.

DESCRIPCION	PARAMETROS	FRECUENCIA ANALISIS
ANALISIS MICROBIOLOGICO DE LA PISCINA	COLIFORMES TOTALES, ECOLI, MESOFILOS AEROBIOS	MENSUAL
HONGOS Y LEVADURAS PISCINA(MICROLOGICOS)	HONGOS Y LEVADURAS EN SUPERFICIES	MENSUAL
ALGAS Y PROTOZOOS. PISCINA	ALGAS Y PROTOZOOS	MENSUAL
ANALISIS FISICOQUIMICOS DE LA PISCINA	NITRILO, CLORUROS	CADA DOS MESES
	PH, CLORO RESIDUAL LIBRE	MENSUAL
	TURBIEDAD, COLOR Y TEMPERATURA	MENSUAL
	ALCALINIDAD, DUREZA, CLORO TOTAL, INDICE DE SATURACION (ISL), ACCIANURICO (PARA PISCINAS QUE UTILIZAN CLORO AL 91%)	CADA DOS MESES
	CONDUCTIVIDAD, SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	MENSUAL

El pago se realizara según certificación expedida por la dependencia que solicita el servicio.